

**EXPTE.N° 0092/94**

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios a su alcance para colocar carteles indicadores en todos los edificios públicos del Balneario Marisol.-

**ARTICULO 2º)** El detalle de los carteles solicitados en el Artículo anterior, es el siguiente:

- Despacio Escuela N°	Dos carteles
- Velocidad Máxima 30 km/h	seis carteles
- No acampar	seis carteles
- No encender fuego	seis carteles
- No colocar trasmayos y/o redes	tres carteles
- No arrojar residuos	seis carteles
- Prohibido cazar y capturar pájaros	cuatro carteles
- Mantenga limpia la playa	seis carteles
- Oficina Municipal de Turismo	dos carteles
- Destacamento Policial	dos carteles
- Sala de Primeros Auxilios	tres carteles
- Cuartel de Bomberos	tres carteles
- Bienvenido a Marisol	un cartel
- Feliz regreso	un cartel
- Cuerpo de Guarda Fauna	un cartel

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 22 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0067/94